

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Resolución de Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios de fecha 28 de marzo de 2012 por la que se resuelve el expediente sancionador número SAN070-2011 a doña Concepción de Alarcón Beira, con domicilio en calle Los Olivos, número 18 de Seseña (C.P. 45224).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la indicación del contenido de la Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios por la que se resuelve el expediente sancionador número SAN070-2011 incoado a Doña Concepción de Alarcón Beira.

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el domicilio de la denunciada y no haberse podido practicar.

La citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Declarar cometida la infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos por doña Concepción de Alarcón Beira por la deyección de su perro en una zona verde de la avenida del Valle sin ser recogida, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos expuestos, e imponer a la responsable la sanción de 50,00 euros por la comisión de una infracción leve de conformidad con el artículo 41.a).5 de la Ordenanza por «la no adopción de medidas oportunas para evitar que los animales no ensucien con sus deyecciones los espacios públicos o privados de uso común» y en aplicación de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno debido a la no intencionalidad por el propietario/poseedor del animal ante las molestias causadas por el comportamiento de animales que perturben la normal estancia de tránsito o descanso vecinal.

El ingreso deberá hacerlo efectivo a favor del Ayuntamiento de Seseña en el número de cuenta 2105-0031-78-1252000016 de Banco de Castilla La Mancha indicando necesariamente, en dicho ingreso, el concepto y el número de expediente que figura al principio de esta Resolución (SAN070-2011).

El periodo voluntario para el pago de dicha liquidación será, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencidos los anteriores plazos, sin haber satisfecho la deuda notificada, se iniciará el procedimiento de apremio, cuyo recargo será del 20 por 100 del importe de la deuda.»

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios en la calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Es muy importante que entregue personalmente o remita por correo una copia del justificante del ingreso, giro o transferencia a esta Concejalía o a la oficina de Recaudación municipal para anotación del pago en el expediente.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa procede el pertinente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a constar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Seseña 25 de abril de 2012.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios (Delegada por Decreto de Alcaldía 296/2011 de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.